



oncarlos por la dñia emenaa Imperabi senper ang Rey  
 de alemania dñi juana sumas de y el mismo con carlos por la misma gracia  
 Rey de castilla de leon e aragon de las islas de sevilla de cerdeña de corsoua de cercega de  
 set de leon de valencia de galizia de mallorca de sicilia de cerdeña de corsoua de cercega de  
 murcia de sabaen de los algarues de algaruia de ceri braltar de las islas de canarias de las yn dias  
 y de las tierra firme del mar oceano con deo de Barcelona senores de vizecaya  
 e de molina duques de atenas e de neopatria marqueses de sudria e de goaño archieues  
 de austria duques de borqonia e de brabant condes de flandria y de trol de  
 por quanto vos el conceso su dñia e requierdes en allosos e auerdes e finales e comedue  
 nos de la auada de luzaga tubidos a vno cargo por enaue cam las dñias de sa  
 dha auada y supartid los años pasados de mill e quatro e quarenta y siete e quito e quarenta  
 e ocho equinentos y quarenta e nueve equinentos e anguenta y fundes llamados  
 por vna ma carta sellada con nro sello e librada de los nros contes dores mayores de quentas  
 para que dentro de agto term ygo qerta pena en ella contenida en biase de ante ellos vno  
 Salta de conbro porer bastante a los dar quenta e razon de los maravedie que  
 monto el dñi vno de cada un año de los dhos quito años dentro del qual pareço anteece  
 en vno nombre y conbro porer a los dar la dha quenta Juan de leon vno de ca dha auada e  
 qual el lee die y por los dhos nros contes dores mayores de quentas fue tomada en  
 ca forma e mona que adelante su e nceda qm

### Cargo

que vos fue fecho cargo  
 de quin e quentos e trezien  
 tas y noventa y seys mill  
 e o mill fanegas de  
 trigo que ay de obli  
 gado a los dar y pagar  
 por las dñias de  
 sa dha auada y supartid  
 los dñi años de mill e qui  
 nientos e quarenta e siete

